

# EL DIARIO DE MENORCA.



## Puntos de suscripcion.

MAHON. EN PROVINCIAS.  
Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de D. N. Fábrega de la suscripcion por medio de libranza.

## Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.  
Provincias 24 reales trimestre.  
Un número suelto 1/2 real.

## Anuncios y avisos.

Los suscritores a 8 cuartos por línea.

Los de suscritores a 12 cuartos por línea.

Y las repeticiones a la mitad de precio.

## SECCION DE NOTICIAS.

### —De La Correspondencia:

El supremo tribunal de Justicia ha dejado sentado como jurisprudencia: que según lo establecido por las ordenanzas de la real armada y varias reales órdenes, el conocimiento de los hechos que ocurran en el mar y sus playas corresponde por regla general á la jurisdicción de Marina, y que á la misma incumbe exclusivamente entender de los naufragios y sus incidencias. Que no hay ley que prohiba al almirante designar quien le sustituya en el obsecazgo, siempre que le hubiera facultado para ello el que le nombró, y que por tanto, la designación de sustituto, así verificada, sería válida como procedente de la voluntad del testador. Que nadie puede ser compelido á demandar á otro, según la disposición de la ley 46, título 2.º de la partida 3.ª, fuera de los casos que la misma ley y la siguiente establecen como excepcion; y que no pueden ser comprendidos en dichas excepciones ni en las demás á que se han extendido por la jurisprudencia de los tribunales los que se hallan en posesión de un derecho en virtud de decisión judicial dictada en legal forma.

—Parece que el arraigo de los notarios en Madrid no será de 20.000 rs., como se creía, sino de 12.000. A proporción se rebajará el de los notarios de fuera de la corte.

—En lo sucesivo, los notarios no exigirán derecho por las legalizaciones, pero estas llevarán sobrepuesto un ejemplar impreso del sello del colegio por el que abonarán los interesados 12 rs. Dicho sello contendrá en el anverso el distintivo oficial de los nota-

rios, y alrededor del mismo, las palabras *Colegio notarial de...* 12 rs. El primer notario legalizante sobrepondrá este sello, remitiendo al colegio los fondos que recaudare.

—Tenemos noticias oficiales, comunicadas al ministerio de Estado por el ministro residente de S. M. en Montevideo, acerca de la escuadrilla destinada al Pacifico, al mando del señor jefe de escuadra D. Luis Hernandez Pinzon, y que fondeó en aquella rada el 4 de noviembre próximo pasado. La presencia en dichas aguas de las fragatas de hélice *Resolucion* y *Triunfo*, y de la goleta *Covadonga*, produjo la más grata sensación en la población española, que en grandes grupos fué á contemplarlas, viendo en dichos buques un testimonio del poderio de su patria, y de la protección que se les aseguraba en caso de necesidad. El día 5 pidió el representante de S. M. que se le señalara día y hora para presentar al presidente de la república al señor general Pinzon, indicándosele el inmediato á la una de la tarde. A la entrada del fuerte ó casa de gobierno se observaban preparativos desusados en las recepciones de los almirantes. Hallábanse en el patio, tendidas en orden de parada, dos compañías de preferencia con bandera desplegada, música y tambores, al mando del coronel del regimiento, tocando marcha y saludando la bandera al pasar enfrente de ella los señores Pinzon y Creus. El presidente de la república, rodeado de sus ministros y altos funcionarios, recibió con toda solemnidad al general Pinzon, indicándole cuán grato le era dispensar estas distinciones especiales al primer general español de Marina que se presentaba

en aquellas aguas desde la emancipación, y que llevaba al mismo tiempo el nombre y procedía de uno de los primeros descubridores del Rio de la Plata. La población oriental se identificó con la española para demostrar sus simpatías á la division naval, dando las mayores muestras de simpatía hacia la reina nuestra señora, hacia el pueblo español y hacia nuestras fuerzas navales.

El general Pinzon se granjeó las mayores simpatías por su carácter franco y galante, preparándosele suaves bailes y espléndidas fiestas; y la multitud de gente que fué á bordo de las fragatas regresó muy satisfecha de la forma cortés y atenciones que les dispensó en persona durante su permanencia á bordo.

—La suscripción iniciada por la junta de Madrid para promover la suscripción en favor del *Icefino Monturiol*, está ya dando los resultados que se esperaban. SS. MM. la Reina y el rey han sido los primeros en inscribirse por una respetable cantidad, y creemos que todas las personas ilustradas contribuirán por su parte á la realización de un pensamiento que está llamado á producir una gran revolución en la ciencia de navegar.

—La polacra goleta *Bella Anita* se perdió en el cabo de San Vicente, según una carta de su capitán. Este y los tripulantes se hallan en Falmouth, donde los ha conducido la polacra austriaca *Sunliche*, que los salvó.

—El frío es cada día mayor en las provincias del N. á causa de las muchas nieves que han caído. Estas se han extendido por todo Aragón, y muy particularmente por la parte de Huesca, donde la crudeza del tiempo

es tal que hay que lamentar la muerte de algunos individuos que se han helado.

— Entre las varias noticias que transmite á *El Constitucional* su corresponsal de Lóndres, apunta la idea, que parece tiene algun fundamento, de que Inglaterra no está lejos de devolver Gibraltar á España.

— Acaba de publicarse en el vecino imperio un cuadro estadístico muy curioso, que dará indudablemente lugar á serias reflexiones: es el cuadro comparativo de los asesinatos en diferentes países de Europa. Inglaterra dá 4 asesinatos por cada millon de habitantes, Bélgica 17, Cerdeña 20, Francia 31, Austria 36, Baviera 68, la Lombardia 45, Roma 100, Sicilia 90 y Nápoles 200.

— Sigue hablándose en París de cambios ministeriales. Supónese que Mr. Billault reemplazará á Mr. de Persigny, quien á su vez reemplazará en el ministerio de Estado al conde Walewsky. En este caso Mr. Rouher será nombrado ministro sin cartera en reemplazo de Mr. Billault.

— La fiesta dada por M. Rotschild á los emperadores en su castillo de Ferrieres era el tema de todas las conversaciones en París. El opulento banquero ha transformado una parte de su parque haciendo plantar 25.000 árboles, y á fin de poblar estos nuevos jardines de Armida, ha mandado traer de Alemania, en cajas enormes, un número extraordinario de faisanes, conejos, etc., que se soltarán á medida que avance la caza. Para recibir dignamente á sus huéspedes, habrá 200 picadores con la librea de M. de Rotschild á las órdenes de los nobles cazadores. Al decir de los noticieros solo asistirán doce personas á estos ejercicios cinegéticos, á saber: el emperador, MM. de Rotschild, Cowley, Walewsky, Metternich, Reuss, Moray, Fleury, Pauchiocci y tres mas cuyos nombres no recuerdo. A la mesa del emperador se sentarán 24 personas, habiendo además dos mesas con 150 cubiertos.

— Mr. Rostchild ha mandado fijar en Ferrieres, en el salon principal de la casa, una plancha de oro en que está grabada la fecha de la visita del emperador. Para perpetuar el recuerdo de esta visita, el emperador ha plantado un cedro en el jardin de Ferrieres.

— El director de la imprenta im-

perial de París ha prohibido á las mujeres empleadas en dicho establecimiento que usen dentro de él miriñaques. Varios accidentes desgraciados, algunos de los cuales tendran acaso consecuencias mortales han sido la causa de esta medida.

— Los industriales de París esperan grandes cosas de las Mensajerías Imperiales que van á estender con una escuadra de cincuenta y siete buques el comercio entre Francia y la India y la China. Los fabricantes franceses consumen anualmente 150 millones de francos, por valor de seda chinesca, en sus telares, y con la nueva linea de comunicaciones, nadie puede calcular el vuelo que tomará el comercio del vecino imperio con aquellas lejanas, vastísimas é inexploradas regiones.

— El comercio francés ha perdido inmensamente con la guerra entre el Sur y el Norte de los Estados Unidos, y esta pérdida, unida á la miseria que sufre la industria algodonera en Francia como en Inglaterra, en este momento, justifican plenamente los esfuerzos del emperador Napoleon, para poner término á esta lucha fratricida y ruinosa para todo el mundo. Las esportaciones de géneros de seda franceses en 1859, ascendieron á 499.000.000 de francos, de los cuales 186.000.000 fueron á los Estados Unidos. Esta suma quedó reducida á 103.000.000 en 1860 y á 25.000.000 en 1861.

— El valor de los géneros de lana esportados por la misma potencia en 1859, fué de 180.000.000 de fr. de los cuales tomaron dichos Estados 28.000.000; 34.000.000 en 1860, y solo 10.000.000 en 1861. Los tejidos de algodón descendieron de 4.400.000 fr. en 1859, á 400.000 en 1861, y los cueros preparados, cuya esportacion subió á 74.000.000 de fr. en 1859; de 20 millones á 14.000.000 en 1860, y 2.500.000 fr. en 1861.

— La baja no es menos notable en los demás artículos del comercio de la esportacion francesa. El vino esportado por Francia en 1859 ascendió á 103.000.000 de francos, de cuya cantidad consumieron los Estados Unidos por valor de 28.000.000 de fr., contra 29.000.000 en 1860, y doce millones en 1861. El aguardiente enviado á la misma nacion en el primer periodo, fué de 20.000.000 de fr.;

en el segundo, de 10.000.000, y 4.300.000 fr. en el tercero.

— Las esportaciones de porcelana y objetos de metal descendieron desde 5.200.000 en 1859, hasta 1.700.000 en 1861, y la baja en otros varios artículos está en la misma proporcion que la de los que quedan citados.

— El príncipe Alfredo de Inglaterra, que debia haberse examinado el 15 de diciembre para obtener el grado de alférez de navio, ha escrito al presidente de la comision de exámenes una carta digna y modesta, en la que le dice que la emocion que ha experimentado con motivo de su candidatura para el trono de Grecia, le ha impedido trabajar lo necesario en los últimos tiempos, por lo cual le ruega que le retarde el examen un mes, plazo que le ha sido concedido.

— Las noticias del Japon no son satisfactorias puesto que la situacion de los extranjeros en aquel país era precaria. Desmintióse la noticia de una gran reunion celebrada por los *daimios* (nobleza japonesa). Esperábase una revolucion sin que se derramase una gota de sangre, y estaba el país en estado anormal.

— El emperador del Japon ha declarado ineficaces sus esfuerzos para castigar á los autores del asesinato cometido en un inglés, reclamando la cooperacion del gobierno británico.

— El cólera habia causado en India 250.000 víctimas.

— El gobierno francés envia de nuevo á Cochinchina un batallon de infanteria de marina.

— La ciudad de Méjico ocupa actualmente el lugar de Tenschtit pero las tres islas sobre que esta se halla construida, forman hoy parte de la tierra firme á consecuencia de haber bajado las aguas del lago Tezcuco. Los tres malecones que unian la antigua ciudad con el continente, existen todavia, y sirven de diques para preservar á Méjico de las inundaciones de los lagos vecinos. De modo que al rompimiento de esos diques se aludir el último despacho telegrafico, como medio pronto y eficaz para producir una completa inundacion de la ciudad de Méjico, lo cual se cree que puede fácilmente hacerse haciendo trabajos preparados de antemano. Un hecho análogo ocurrió durante las guerras que el emperador

**poles I sostuvo en los Países Bajos á principios de este siglo.**

**MAHON 1.º DE ENERO.**

**Efemérides.**

1504.

Toma de Gaeta por los españoles al mando del Gran Capitán Gonzalo de Córdoba, defendida por los franceses.

1844.

Toma de Torosa por los franceses al mando del General Suchet, defendida por los españoles.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

**SITO DE HOY.**

✠ **La Circuncision del Señor.**

**CULTOS.**

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. la reina de todos los Santos y Madre del Amor hermoso, patrona de los Asociados á su Corte en la iglesia de Carmen, privilegiada.

En la de Santa María, á las diez, habrá oficio solemne y sermón sobre el Misterio del día, predicará D. Juan Orfía, Pbro.

**SANO DE MAÑANA.**

San Isidoro obispo mártir y Santa Teodora.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.**

**SOL.**—Sale á las 7 horas y 21 ms. — Pónese á las 4 h. y 47 ms.

**LUNA.**—Sale á las 1 h. 59 ms. de la T. — Se pone á las 4 h. y 10 ms. de la M.

**ORDEN DE LA PLAZA**

del 31 de diciembre de 1862.

La revista administrativa correspondiente al mes de Enero del próximo año de 1863 tendrá lugar en la forma siguiente.

La Plana Mayor y demás fuerza que viene en Villa Carlos el Regimiento Infantería de Zaragoza, pasarán el día 4 á las ocho y media de la mañana á la inmediación de su cuartel, y á las nueve y media continuará dicho aco en la fortaleza de Isabel II por el órden de antigüedad de Cuerpos, formándose para ello los varios destacamentos que residen en aquella Plaza en sus mismos dormitorios ó á sus inmediaciones si hubiere terreno á propósito.

El día 5 entre nueve y diez de la mañana pasarán la revista administrativa las Planas Mayores y demás tropa que tienen en esta ciudad el primer Batallón fijo de Artillería y Regimiento Infantería de Granada número 34 en los cuarteles que respectivamente ocupan.

Las Planas Mayores de Artillería é Ingenieros, Comisiones activas, transeuntes, pensionistas de San Hermenegildo y las demás clases del ramo de guerra que pasan la mencionada revista, presentarán sus justificantes en las oficinas de este Gobierno el ya referido día 5 entre once y doce de la mañana, ajustándolos estrictamente al formulario que está prevenido y omitiendo poner la legalización y ante-firmas del Gefe que autoriza la revista y Comisario de Guerra.

Para el servicio sanitario á domicilio de las personas que tienen derecho á esta asistencia, ha sido nombrado el primer Ayudante Médico del Regimiento Infantería de Zaragoza D. Gayetano Serain que vive calle de S. Fernando número 6. — El General Gobernador.—Bassols.

Servicio para el 1.º de enero de 1863.

Gefe de día: D. Eduardo Valdés y Tabares, comandante graduado capitán del regimiento infantería de Granada n.º 34.

—Parada, el mismo cuerpo y Zaragoza. —Hospital y provisiones, Granada. —El Teniente Coronel Sargento Mayor.—Juan Perea y Jauregui.

**AVISOS OFICIALES.**

**Ayuntamiento Constitucional de Mahon.**

Formado el alistamiento de los mozos de este distrito Municipal para el reemplazo del ejército activo del corriente año, del que se espone una copia en público ha acordado el Ayuntamiento se dé principio á su rectificación el domingo día 11 del actual en cuyo acto que tendrá lugar en estas casas consistoriales empezando á las diez de la mañana se oirán y resolverán todas las reclamaciones que se produzcan. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Mahon 1.º de Enero de 1863.—El Presidente.—Juan J. Sancho.

**Alcaldía Constitucional de Mahon.**

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta de los arbitrios municipales de ayuntamiento respectiva al primer semestre del año 1863 que estaba anunciada para el día de hoy, este Ayuntamiento ha señalado el día 7 de enero próximo para celebrar segunda subasta considerada como primera, en la que se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes de la cantidad señalada por base que el Ayuntamiento ha reducido á 29,546 reales bajado el producto calculado al azúcar, café, cacao y bacalao, cuyos arbitrios deben recaudarse, entre otros, por esa Aduana Nacional á tenor del Real Decreto de 27 Noviembre último.—Mahon 27 Diciembre de 1862.—Juan J. Sancho.

**Alcaldía Constitucional de Mahon.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta

del alumbrado de esta ciudad respectiva al segundo semestre del año 1863, que debia celebrarse el día 27 del corriente, se ha señalado el día 10 de enero próximo para verificar tercera subasta bajo el mismo tipo y condiciones anunciadas. Mahon 31 diciembre de 1862.—El Alcalde.—Juan J. Sancho.

**Administracion de Rentas y Contribuciones del Partido de Menorca.**

El Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia se ha servido disponer en telegrama de hoy, se dé posesion el día 1.º de Enero próximo venidero á D. Antonio Marqués del arriendo adjudicado á su favor de los derechos de consumo de esta Ciudad y sus anexos San Luis y Villa-Carlos.

Lo que se avisa al público para su conocimiento y á fin de que se le reconozca desde el citado día 1.º de Enero como tal arrendatario de los derechos de Consumo, por estar subrogados en él los derechos y acciones de la Hacienda; no dudando del buen juicio que distingue á los señores comerciantes, especuladores, almacenistas y mercaderes al por mayor así como de los demás establecimientos de venta al por menor, le facilitarán la entrada en sus establecimientos al efectuarse el aforo de existencias que determina el art.º 20 del pliego de condiciones aprobado al efecto; en la inteligencia de que las cuestiones que se promuevan entre los contribuyentes y el arrendatario serán resueltas por la Administracion de este Partido. Mahon 29 de Diciembre 1862.—El Administrador.—Manuel Las-saletta.

**Arriendo de los derechos de Consumos de la Ciudad de Mahon y su término para los años de 1863, 1864 y 1865.**

Posesionado en el día de hoy del referido arriendo, me considero en el caso de hacer algunas advertencias á estos moradores á fin de evitarles las severas penas en que podrian incurrir si por ignorancia ó por otra causa dejasen de cumplir las formalidades á que deben sujetarse antes de la introduccion de las especies que comprende el impuesto, con arreglo al Real decreto é instruccion del ramo vigentes. Subrogado en los derechos y acciones de la Hacienda, confio que ningun contribuyente me pondrá en el sensible pero preciso caso de solicitar para el de la autoridad de Rentas la aplicacion de las referi-

das penas, al paso que todos en general pueden tener la seguridad de que no experimentarán por parte del arriendo ninguna clase de vejaciones mientras ajusten sus operaciones á lo prescrito por instrucción.

Dichas advertencias son las siguientes.

1.<sup>a</sup> Quedan nombrados vigilantes ó visitadores de los derechos en esta Ciudad D. Pablo Pons y Gomila, D. Juan Garcia Parrá, D. Francisco Seguí y Cardona, D. Miguel Pons y Fayes, D. Prudencio Gurillo, D. Francisco S. Iovestre, y don José Serra y Serra; para el pueblo de Villa-Carlos D. Juan Sevorio y para el de San Luis D. Francisco Tuduri; cuyos empleos deben ser respetados en el desempeño de sus cometidos.

2.<sup>a</sup> En los altos del almacén número 3 accesorio del andén de Levante de este puerto queda establecido un fielato central, donde deberán presentarse las especies que se introduzcan por este puerto para el correspondiente adeudo de derechos.

En la carretera nacional é inmediaciones del prelio Biniaxe queda establecido otro fielato, donde adeudarán los derechos las especies que vengan de los pueblos interiores de la Isla y á la extremidad de la calle del Cos de Gracia se ha establecido otro para las especies que se introduzcan por el camino de San Luis.

3.<sup>a</sup> En el interin el arriendo celebra con iertos ó ajustes con los habitantes en el campo, los cuales recomienda la ley é instrucción del ramo al objeto de evitarles extorsiones, deberán los mismos dar parte previo al fielato correspondiente y hacer el necesario pago de derechos de los ganados, particularmente de cerda y lanar que maten para su consumo.

Los habitantes en el casco y distrito de Mahon lo harán en el fielato central y los de San Luis y Villa Carlos á los visitadores de los respectivos pueblos.

4.<sup>a</sup> Debiendo practicarse en el día de hoy el aforo en los establecimientos de venta al por mayor y por menor y en los demás puntos permitidos por la ley; y pudiendo suceder que por descuido ó por otras causas quede alguno de ellos sin aforar, deben tener entendido sus dueños el deber que tienen de presentarme el día 3 del corriente manifiesto exacto de las especies que tengan en su poder, en el concepto de que caso de no verificarlo serán tratados como defraudadores.

5.<sup>a</sup> Y ultimamente se advierte que no podrán hacerse introducciones por el camino viejo de Alayor so pena de ser decomisadas las especies y sujetos los conductores á las penas de instrucción. Mahon 1.<sup>o</sup> Enero de 1863. — Antonio Marqués.

**El Comisario de Guerra encargado del ramo de Fortificación en esta Plaza.**

**HACE SABER:** Que debiendo proce-

derse mediante pública subasta, á contratar la limpia de los pozos negros ó cloacas de los cuarteles, cuarteles de guardia y demás edificios militares de esta plaza y sus dependencias por el término de un año á contar desde el 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1863 hasta fin de Febrero de 1864, ha señalado el día 12 de Enero próximo á las doce de su mañana para el remate que tendrá lugar en dicha Comisaría de Guerra; sita en la calle de Anunciay n.<sup>o</sup> 28, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la misma; en el concepto que el precio límite fijado son ciento sesenta reales mensuales, los que se deberán acompañar en garantía de las proposiciones que se presenten. Mahon 30 de Diciembre de 1862. — Felio Passapera y Sayrols.

**ANUNCIOS.**

En el sorteo de la Rifa á beneficio de la iglesia de S. Antonio Abad, que se anunció el día 31 de octubre próximo pasado y se ha verificado hoy en el balcón de las Casas Consistoriales, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Números premiados.
1. <sup>a</sup> 10638	Un estuche que contiene 12 cuchillos y 12 tenedores con mango de plata, 12 cucharitas de plata, 6 argollas de id. y 6 hueveros id. valor 1240 rvn.
2. <sup>a</sup> 752	Unas vinagreras de plata con ampolletas de cristal, valor 700 rs. vn.
3. <sup>a</sup> 5802	Un joyero ó sortijera de cristal, con pié y adornos de plata, valor 380 rs. vn.
4. <sup>a</sup> 3030	Un cerdo, valor 680 rs. vn.

En esta rifa se han distribuido 12,000 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios en la Administración de Loterías de esta ciudad, calle del Arrabal n.<sup>o</sup> 4, de diez á doce de la mañana.

Mahon 31 Diciembre de 1862. — Juan Cardona, Pbro. M.<sup>o</sup>

Se avisa á la persona á quien haya caído el premio de la cuarta suerte, consistente en un cerdo, que pasados cuatro días despues del sorteo sin haberse presentado á recogerlo, se procederá á su venta en pública subasta, quedando en depósito el producto hasta el día en que caduque el billete.

En los predios llamados Aleudía, Bissa, Planas y Albutera, propios de D. Narciso y D. Juan Mercadal, queda prohibido el cazar. Todas las licencias concedidas por sus dueños

quedan anuladas desde es. Aquellas personas que entren en dichos predios sin estar debidamente autorizadas serán presentadas á la Autoridad, á cuyo efecto se pondrá un guarda juramentado.

Igualmente recuerdan dichos SS. que tienen prohibido el cazar sin previo permiso suyo, en los predios Mongofar, Nou y Vell, en Aleantar Nou y Velly estancias ad-juntas.

**SCHISTE DE 1.<sup>a</sup> CLASE REFINADO**  
á 2 rs. pta. 7  $\frac{1}{2}$  cu. los porron.

Se hallará constunemente en el establecimiento de Metna y á los que tomen diez porrones se le dará á 7 sueldos porron.

Tambien se encontrara mecha (ble) para lámparas de 4 lineas, á seis cuartos el palmo.

En la calle de Santa Catalina en casa de Bellot se vende un sofá, 12 sillas y 2 taburetes de caoba, nuevos. Informarán en el núm.<sup>o</sup> 8 de la calle del Comercio.

**CONFITERIA DE ANDREU.**  
Calle de San Roque, núm. 9.

Para la festividad de hoy, se e-contrará un buen urtido de Du-Pastas, Merengue, Palos-Ja-obo-CHOUS Á LA CRÉME.

**TEATRO.**

Funcion para hoy 1.<sup>o</sup> de enero.

La magnífica zarzuela en 2.<sup>o</sup> actos del señor D. Luis Olona, música de D. Joaquín Gastambide titulada:

**ENTRE MI MUGER Y EL NEGRO.**

A continuación se pondrá en escena el juguete cómico de cuatro caracteres en acto y en verso, dirijido y ensayado por D. Juan Rodríguez:

**LA TRIQUETE!!!**

A las 7.

Nota. Con la funcion de hoy empieza el abono de la segunda decena. A los Sres. Abonados de la anterior se les pasará el recibo á domicilio. Las personas que no han estado abonadas y gusten efectuarlo ahora se servirán pasenal puesto de despacho del mismo Teatro.

Director y editor responsable,  
JOSÉ HOSPITALER.  
Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,  
calle Nueva, núm. 21.